



## TÉRMINOS Y CONDICIONES "RAMOMANÍA COLOMBIA SABE A RAMO"- PRODUCTOS RAMO S.A.S (EN ADELANTE RAMO)

En el presente documento constan los términos y condiciones a los que se sujetarán los participantes de la actividad denominada "RAMOMANÍA" (en adelante la "Actividad"), organizada por **PRODUCTOS RAMO S.A.S.** (en adelante EL ORGANIZADOR, sociedad identificada con NIT 860.003.831-8).

La participación en la actividad implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones. Cualquier violación a estos términos y condiciones o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de esta actividad implicará la inmediata exclusión/eliminación del participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

CENCOSUD COLOMBIA S.A. participa para esta dinámica como comercio o establecimiento aliado, permitiendo la compra de los productos participantes; sin embargo, el ORGANIZADOR es RAMO S.A.S, quien se encarga de establecer la mecánica de participación, así como de la entrega del premio. Para consultar los términos, condiciones y restricciones el usuario podrá acercarse al módulo de Servicio al Cliente de la tienda aliada.

### 1. Descripción general de la actividad

|                        |   |
|------------------------|---|
| Nombre de la actividad | RAMOMANÍA: Colombia Sabe a Ramo   |
| Fecha de inicio        | 01 de Junio de 2026   |
| Fecha de finalización  | 30 de Junio de 2026   |
| Cubrimiento            | Participan en la dinámica personas naturales, residentes en Colombia mayores de edad y que cumplan con las condiciones y los requisitos descritos en la mecánica de esta actividad, así como aquellos que acepten las |



|  |  |
|--|--|
|  | condiciones expresadas en este reglamento. |
|--|--|

## 2. Requisitos para participar en la actividad

Podrán participar en la presente actividad las personas naturales mayores de 18 años, que tengan cédula de ciudadanía o extranjería vigente y que cumplan con los requisitos dispuestos en el presente reglamento. La participación en la presente actividad es libre, autónoma e informada.

## 3. Quedan expresamente excluidos de participar en la actividad las siguientes personas:

- A. Los menores de 18 años.
- B. Los empleados de PRODUCTOS RAMO S.A.S sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
- C. Quien no cumpla con la mecánica de la Actividad y demás condiciones señaladas en estos términos y condiciones.
- D. Las personas que no cuenten con capacidad legal para obligarse por sí mismas y que no actúen a través de su representante legal o con los apoyos legalmente establecidos, de conformidad con la legislación colombiana vigente.

## 4. Mecánica de la actividad

La actividad tendrá la siguiente mecánica:

Por compras iguales o superiores a \$40.000 en las marcas participantes de Productos Ramo acumula puntos que te permitirán ganar espectaculares premios

- A. A partir de compras iguales o superiores a \$40.000 pesos acumulas 1 punto por cada \$1.000 pesos.

| Valor compra \$\$ | Puntos acumulados | Valor compra \$\$ | Puntos acumulados |
|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| < \$40.000        | 0                 | = \$44.000        | 44                |
| = \$40.000        | 40                | = \$45.000        | 45                |
| = \$41.000        | 41                | = \$46.000        | 46                |
| = \$42.000        | 42                | = \$47.000        | 47                |
| = \$43.000        | 43                | = \$48.000        | 48                |



- B. Si dentro de tu compra mínima participante incluyes Tostacos, Maizitos y/o Pachas ganas 30 puntos adicionales. Entre más puntos acumules más oportunidad tendrás de ganar.

| Valor compra \$\$ | Puntos acumulados | La compra incluye Tostacos Maizitos y/o Pachas | Total puntos |
|-------------------|-------------------|--|--------------|
| = \$40.000        | 40                | + 30   | 70           |
| = \$41.000        | 41                | + 30   | 71           |
| = \$42.000        | 42                | + 30   | 72           |
| = \$43.000        | 43                | + 30   | 73           |
| = \$44.000        | 44.....           | + 30   | 74.....      |

- C. Si los \$40.000 pesos de tu compra es solo de Tostacos, Maizitos y/o Pachas sé uno de los primeros 80 ganadores de una tarjeta Disney + por valor de \$20.000, valido hasta agotar existencias.
- D. Compras inferiores a \$ 40.000 pesos no participan.
- E. Los primeros 80 participantes que registren compras de \$40.000 compuestas únicamente por Tostacos, Maizitos y/o Pachas, recibirán una tarjeta digital de Disney+ por valor de \$20.000 (hasta agotar existencias).
- F. Se publicarán los ganadores en nuestras redes oficiales de Instagram, Facebook, TikTok, y X

## 5. Registro y Acceso

- A. El usuario escanea el código QR en el punto de venta o ingresa a la línea de WhatsApp/Web oficial para registrarse por única vez. en [www.ramomania.com](http://www.ramomania.com)
- B. Ingresa sus datos personales:
- Nombre completo
  - Cedula de ciudadanía o extranjería
  - Correo electrónico
  - Número de celular
  - Ciudad



- C. El usuario envía una foto clara de su factura.
- D. El equipo humano del Contact Center iniciará el proceso de auditoría, validando el cumplimiento de montos y productos en un plazo máximo de 72 horas. Durante este tiempo, el personal verificará si la factura suma puntos base (1 punto por cada \$1.000) o bonos adicionales.
- E. Una vez aprobada la factura por el validador, los puntos se cargan al perfil. Los participantes compiten por acumular la mayor cantidad de puntos durante la vigencia de la actividad para ganar los premios según su posición final en el escalafón.

## 6. Condiciones de la actividad

En la actividad aplican las siguientes condiciones:

- A. Los participantes deben ser mayores de edad y ser residentes colombianos.
- B. Los ganadores deberán conservar la factura física o digital de la compra del establecimiento participante donde se realizó la compra.
- C. Se podrá hacer entrega solo de un premio por participante. No obstante, en caso de que un participante resulte ganador de un premio instantáneo, ello no lo inhabilita ni limita para participar y eventualmente resultar ganador de los premios mayores previstos en la dinámica, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en estos términos y condiciones.
- D. El Premio es personal e intransferible, no será canjeable en ninguna circunstancia por dinero en efectivo, ni ningún otro bien o servicio, ni por otro tipo de producto o servicio.
- E. Si el Participante se niega a aceptar o reclamar su Premio, se considerará que ha renunciado al mismo, sin que le asista derecho a presentar reclamo por indemnización contra el Organizador. De igual forma se procederá si, una vez aceptado el Premio, el Participante se niega a recibirlo o a no adelantar el trámite de notificación y aceptación correspondiente; en estos casos el Organizador documentará lo ocurrido por los medios que consideren.

## 7. Premios



| Cantidad | Premio asignado   | Detalle  |
|----------|-------------------|--|
| 2        | Moto              | Moto AKT CR4 200   |
| 4        | Televisor         | TV KALLEY 65" Pulgadas<br>164 cm 65G315 4K UHD<br>MAX LED Smart TV<br>Google |
| 4        | Nintendo switch   | Consola Nintendo<br>Switch 64 GB Negra 2<br>Joy Con                          |
| 4        | Bonos de mercado  | 10 Bonos Digitales de<br>\$600.000   |
| 80       | Tarjetas Disney + | por valor de \$20.000<br>c/u   |

## 8. Garantía

- La garantía de las **motocicletas** consiste en la garantía original AKT que las cubre por los primeros 24 meses. Las demás condiciones de esta garantía se detallan en el Manual de Mantenimiento y Garantía que se entrega con las motocicletas correspondiente al siguiente link: <https://aktmotos.com/garantia/>
- La garantía para los **Televisores** estará estipulada en el siguiente link: <https://www.kalley.com.co/politicas/cambios-devoluciones/c/cambios-devoluciones>
- La garantía para los **Nintendo Switch** será de 6 meses de acuerdo con la garantía que establece [https://www.nintendo.com/eu/media/downloads/support\\_1/nintendoswitch/NSwitch\\_HardwareWarranty\\_ES.pdf](https://www.nintendo.com/eu/media/downloads/support_1/nintendoswitch/NSwitch_HardwareWarranty_ES.pdf)
- **Bono de mercado:** El ganador deberá consultar los términos y condiciones, políticas de uso, vigencia, restricciones, coberturas y demás condiciones aplicables directamente en cada cadena o establecimiento emisor y/o redentor del bono.



- **Tarjeta Disney+:** consultar T&C tarjeta Disney+ <https://help.disneyplus.com/es/contact-us>

Todo reclamo, solicitud de garantía, cambio o servicio técnico relacionado con el(los) premio(s) deberá tramitarse directamente ante los links adjuntos anteriormente, conforme a sus políticas, términos y condiciones vigentes al momento de la redención o entrega. En consecuencia, ni EL ORGANIZADOR ni sus sociedades vinculadas, matrices, subordinadas, aliados comerciales, ni los terceros contratados para el desarrollo y ejecución de la actividad asumen responsabilidad alguna por defectos, fallas, idoneidad, calidad, funcionamiento, garantía, pérdida, hurto, extravío, deterioro, uso indebido o redención no autorizada de los bonos, servicio postventa o cualquier aspecto relacionado con los productos entregados.

## 9. Ganadores

**Puntos Base:** 1 punto por cada \$1.000 pesos en compras de Ramo (siempre que la factura supere los \$40.000).

**Bonificación Extra:** Se asignarán 30 puntos adicionales si la compra mínima de \$40.000 incluye Tostacos, Maizitos y/o Pachas.

**Premio Instantáneo Bonos Disney +:** Si el validador identifica que la compra de \$40.000 es exclusivamente de Tostacos, Maizitos y/o Pachas, el usuario podrá ser uno de los primeros 80 ganadores en obtener una tarjeta digital de \$20.000 Disney+.

Ganan las personas que más puntos acumulen durante la vigencia de la actividad.

| Puesto en el Ranking                           | Premio asignado                         |
|--|---|
| 1 al 2   | Moto                                    |
| 3 al 7   | Televisor                               |
| 8 al 12  | Nintendo switch                         |
| 13 al 17                                       | Bonos de mercado digitales de \$600.000 |
| Premio instantáneo de acuerdo con la dinámica. | 80 tarjetas Disney +                    |



En caso de empate, se dará prioridad al participante que haya reportado el mayor número de facturas con fecha de emisión más antigua, enviadas previamente al número oficial de WhatsApp dispuesto para la actividad.

Ganador de Moto: Si no se reclama el premio, este podrá ser reasignado en un plazo máximo de 30 días al siguiente ganador conforme a la acumulación de puntos.

#### 10. Entrega y redención de los premios

Una vez cumplidos los requisitos descritos en el presente reglamento los posibles ganadores serán contactados por medio de llamada telefónica y anunciados en nuestras redes sociales oficiales

- [www.tiktok.com/productosramooficial](https://www.tiktok.com/productosramooficial)
- [www.facebook.com/ProductosRamo](https://www.facebook.com/ProductosRamo)
- [www.instagram.com/productosramo](https://www.instagram.com/productosramo)
- [www.x.com/RamoColombia](https://www.x.com/RamoColombia)
- [www.facebook.com/ChocoramoOficial](https://www.facebook.com/ChocoramoOficial)
- [www.instagram.com/chocoramoficial](https://www.instagram.com/chocoramoficial)

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Ramo Sans Light, 11 pto

La entrega de los premios que no son motocicletas se realizará en el punto de venta en el cual el consumidor (shopper/ganador) haya acumulado la mayor cantidad de puntos.

#### Entrega de Motocicletas:

Los ganadores deberán tener en cuenta las siguientes condiciones para la entrega efectiva de la motocicleta:

El ganador debe realizar el pago de los trámites (SOAT y matrícula) como confirmación de aceptación del premio. Debe estar inscrito en el RUNT, no presentar multas, requisitos para avanzar con el registro de la moto.

La entrega de las motocicletas se realizará en la ciudad dónde se encuentre el ganador o en el concesionario autorizado que determine AKT dentro del territorio colombiano.



En caso de que el ganador resida en una ciudad distinta, los gastos de desplazamiento para la recepción del premio serán asumidos por el ganador.

En caso de presentarse alguna de estas situaciones, se solicita confirmar si se autoriza la cesión del premio a un familiar u otra persona. El costo de los trámites depende del municipio de matrícula.

Los ganadores de la motocicleta tienen 30 días calendario para iniciar los pagos de SOAT y Matrícula.

#### 11. Lugares donde estará disponible los productos participantes

En el siguiente listado se podrán encontrar los puntos donde la actividad estará activa:

| Bandera | Ciudad     | Cod. Tienda | Tienda               |
|---------|------------|-------------|----------------------|
| JUMBO   | BOGOTA     | 11          | 11-J.Calle 80        |
| JUMBO   | BOGOTA     | 14          | 14-J.Calle 170       |
| JUMBO   | BOGOTA     | 15          | 15-J.Hayuelos        |
| JUMBO   | BOGOTA     | 16          | 16-J.Carrera 30      |
| JUMBO   | BOGOTA     | 167         | 167-J.Titán          |
| JUMBO   | BOGOTA     | 17          | 17-J.20 de julio     |
| JUMBO   | BOGOTA     | 18          | 18-J.Autopista Sur   |
| JUMBO   | BOGOTA     | 19          | 19-J.Santa Ana       |
| JUMBO   | BOGOTA     | 193         | 193-J.Plaza Central  |
| JUMBO   | BOGOTA     | 194         | 194-J.Atlantis       |
| JUMBO   | BOGOTA     | 249         | 249-J.Altos Country  |
| JUMBO   | BOGOTA     | 253         | 253 -J. Atrio Bogotá |
| JUMBO   | BOGOTA     | 254         | 254-J.El vergel      |
| JUMBO   | BOGOTA     | 3           | 3-J.Bulevar Niza     |
| JUMBO   | BOGOTA     | 340         | 340- Jumbo Calle 125 |
| JUMBO   | BOGOTA     | 70          | 70-J.Suba            |
| JUMBO   | BOGOTA     | 72          | 72-J.Santa Fe        |
| JUMBO   | CARTAGENA  | 174         | 174-J.El Castillo    |
| JUMBO   | CARTAGENA  | 83          | 83-J.Caribe Plaza    |
| JUMBO   | TUNJA      | 76          | 76-J.Tunja           |
| JUMBO   | POPAYAN    | 36          | 36-J.Popayán         |
| JUMBO   | VALLEDUPAR | 87          | 87-J.Guatapurí       |
| JUMBO   | CHIA       | 191         | 191-J.Chía Bazar     |



|       |                 |     |                       |
|-------|-----------------|-----|-----------------------|
| JUMBO | CHIA            | 44  | 44-J.Chia             |
| JUMBO | GIRARDOT        | 47  | 47-J.Girardot         |
| JUMBO | LA MESA         | 255 | 255 -J.La Mesa        |
| JUMBO | SOACHA          | 48  | 48-J.Mercurio Soacha  |
| JUMBO | SANTA MARTA     | 45  | 45-J.Santa Marta      |
| JUMBO | MEDELLIN        | 148 | 148-J.Santa Fe        |
| JUMBO | MEDELLIN        | 23  | 23-J.65               |
| JUMBO | MEDELLIN        | 24  | 24-J.Premium Plaza    |
| JUMBO | PASTO           | 128 | 128-J.Pasto Unicentro |
| JUMBO | ENVIGADO        | 22  | 22-J.Las Vegas        |
| JUMBO | RIONEGRO        | 27  | 27-J.Rionegro         |
| JUMBO | PEREIRA         | 9   | 9-J.Unicentro         |
| JUMBO | BUCARAMANGA     | 103 | 103-J.Cabecera        |
| JUMBO | BUCARAMANGA     | 84  | 84-J.Mega Mall        |
| JUMBO | BARRANCABERMEJA | 126 | 126-J.san Silvestre   |
| JUMBO | FLORIDABLANCA   | 108 | 108-J.Cañaveral       |
| JUMBO | FLORIDABLANCA   | 34  | 34-J.El Bosque        |
| JUMBO | SAN GIL         | 183 | 183-J.San Gil         |
| JUMBO | CALI            | 13  | 13-J.Valle de Lili    |
| JUMBO | CALI            | 30  | 30-J.Limonar          |
| JUMBO | CALI            | 31  | 31-J.Chipichape       |
| JUMBO | BARRANQUILLA    | 43  | 43-J.A del Prado      |
| JUMBO | BARRANQUILLA    | 86  | 86-J.Americano        |
| JUMBO | BARRANQUILLA    | 88  | 88-J.Buenavista       |
| JUMBO | YOPAL           | 185 | 185-J.Yopal           |
| METRO | BOGOTA          | 10  | 10-M.Bosa             |
| METRO | BOGOTA          | 124 | 124-M.Alquería        |
| METRO | BOGOTA          | 26  | 26-M.Banderas         |
| METRO | BOGOTA          | 71  | 71-M.Tintalito        |
| METRO | BOGOTA          | 78  | 78-M.Fontibón         |
| METRO | BOGOTA          | 79  | 79-M.San Cayetano     |
| METRO | DUITAMA         | 28  | 28-M.Duitama          |
| METRO | SOGAMOSO        | 97  | 97-M.Sogamoso         |
| METRO | VALLEDUPAR      | 184 | 184-M.Mayales         |
| METRO | MONTERIA        | 85  | 85-M.Montería         |
| METRO | FACATATIVA      | 74  | 74-M.Facatativá       |
| METRO | MOSQUERA        | 73  | 73-M.Mosquera         |
| METRO | ZIPAQUIRA       | 77  | 77-M.Zipacquirá       |
| METRO | NEIVA           | 195 | 195-M.Santa Lucía     |
| METRO | NEIVA           | 38  | 38-M.Neiva            |
| METRO | PITALITO        | 179 | 179-M.Pitalito        |



|               |             |     |                    |
|---------------|-------------|-----|--------------------|
| METRO         | RIOHACHA    | 40  | 40-M.Riohacha      |
| METRO         | MEDELLIN    | 806 | 806-M.Fatelares    |
| METRO         | BELLO       | 25  | 25-M.Bello         |
| METRO         | PASTO       | 171 | 171-M.Pasto Único  |
| METRO         | ITAGUI      | 46  | 46-M.Itagüí        |
| METRO         | CUCUTA      | 80  | 80-M.Libertadores  |
| METRO         | CUCUTA      | 81  | 81-M.Ventura       |
| METRO         | CUCUTA      | 82  | 82-M.Atalayas      |
| METRO         | PEREIRA     | 166 | 166-M.Dosquebradas |
| METRO         | BUCARAMANGA | 322 | 322-M.Mercadem Cab |
| METRO         | GIRON       | 39  | 39-M.Girón         |
| METRO         | IBAGUE      | 42  | 42-M.Ibague        |
| METRO         | CALI        | 32  | 32-M.La 70         |
| METRO         | CALI        | 75  | 75-M.Simón Bolívar |
| METRO         | BUGA        | 35  | 35-M.Buga          |
| METRO         | CARTAGO     | 33  | 33-M.Cartago       |
| METRO         | PALMIRA     | 6   | 6-M.Palmira        |
| METRO ALMACEN | BOGOTA      | 10  | 10-M.Bosa          |
| METRO ALMACEN | BOGOTA      | 78  | 78-M.Fontibón      |
| METRO ALMACEN | FACATATIVA  | 74  | 74-M.Facatativá    |
| METRO ALMACEN | PITALITO    | 179 | 179-M.Pitalito     |
| METRO ALMACEN | MEDELLIN    | 806 | 806-M.Fatelares    |
| METRO ALMACEN | PASTO       | 171 | 171-M.Pasto Único  |
| METRO ALMACEN | CUCUTA      | 82  | 82-M.Atalayas      |
| METRO ALMACEN | GIRON       | 39  | 39-M.Girón         |
| METRO ALMACEN | CALI        | 75  | 75-M.Simón Bolívar |

## 12. Otras condiciones y restricciones

- A. Productos Ramo S.A.S., hará uso de los datos personales de conformidad con la política de tratamiento de datos personales disponible en <https://www.ramo.com.co/politica-habeas-data/>
- B. Los premios no incluyen gastos no especificados en el presente reglamento, no son acumulables con otras dinámicas, descuentos ni promociones, no son canjeables por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios, cualquiera que fuera su índole.



- C. El premio es personal e intransferible.
- D. Productos Ramo S.A.S. no asumirá ningún otro costo o gasto que no esté debidamente especificado en el presente reglamento.
- E. No acumulable con otros concursos o premios.
- F. Promoción válida exclusivamente para el territorio colombiano.
- G. El participante deberá actuar durante la dinámica de buena fe, so pena de ser descalificado.
- H. En el evento en que Productos Ramo S.A.S. tenga indicio o prueba del actuar de mala fe del participante respecto a la presente dinámica, lo podrá descalificar en cualquier momento.
- I. En caso de que el ganador resulte acreedor de una motocicleta marca AKT, deberá asumir exclusivamente los costos asociados al proceso de matrícula y registro del vehículo ante el organismo de tránsito correspondiente, así mismo, será responsable de cualquier otro gasto con ocasión a la circulación del vehículo.
- J. Productos Ramo S.A.S. no se hace responsable por hurto, pérdida, o mal uso de los premios. No se volverán a entregar por ningún motivo.
- K. Los Participantes garantizan la veracidad de la información que se proporcione a Productos Ramo S.A.S. dentro de la participación en la activación. Así mismo, se comprometen a indemnizar a Productos Ramo S.A.S., sus accionistas, empleados o colaboradores y eximirlos de responsabilidad frente a cualquier acción, daños, costes y otras responsabilidades en las que pudiera incurrir Productos Ramo S.A.S.
- L. Productos Ramo S.A.S. se reserva el derecho de cambiar fechas establecidas de la actividad, suspender temporalmente o de manera indefinida y de forma inmediata la actividad objeto de estos términos y condiciones, en caso de detectar o de conocer irregularidades o fraudes en el desarrollo de la misma, o en caso de presentarse algún acontecimiento de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como



también situaciones que afecten la presente dinámica o su ejecución en forma grave.

- M. Para cualquier duda, petición, queja o reclamo, pueden comunicarse al
- a. Correo: [serviciocliente@ramo.com.co](mailto:serviciocliente@ramo.com.co) o [www.ramo.com.co](http://www.ramo.com.co)
  - b. Línea gratuita Nacional (Desde cualquier celular o fijo): 018000180535
  - c. Whatsapp y línea fija: 6017482000

### 13. Aceptación tácita

Por el hecho de participar de la presente dinámica, se entiende que los participantes aceptan incondicionalmente todos los términos y condiciones aquí indicados. El organizador no se hace responsable por errores en los datos suministrados por el participante.

### 14. Autorización de uso de imagen y cesión de derechos

Al participar en la presente actividad, los participantes aceptan y autorizan que sus nombres, fotografías, videos e imágenes aparezcan en las publicaciones, sitio web, redes sociales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales de Productos Ramo S.A.S. durante el desarrollo de la activación y/o una vez haya finalizado, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos patrimoniales de autor o de imagen.

Los Participantes ceden los derechos patrimoniales sobre creaciones que surjan de la activación, para que pueda ser usada, desarrollada o aplicada por Productos Ramo S.A. sin restricciones de tiempo y lugar.

Los Participantes reconocen que la participación en la activación es voluntaria, a título gratuito y que le corresponden a Productos Ramo S.A.S., de forma exclusiva las facultades de explotación de las creaciones, pudiendo en consecuencia Productos Ramo S.A.S.,



accionistas, empleados o colaboradores, adaptarlos, editarlos parcial o totalmente, modificarlos, reproducirlos, difundirlos, transmitirlos, publicarlos o fijarlos en cualquier medio de difusión y/o comunicación físico o digital, conocido o por conocer. Así mismo reconocen que Productos Ramo S.A.S. es titular de los derechos patrimoniales sobre el mismo y por tanto, a Productos Ramo S.A.S., accionistas, empleados o colaboradores adquieren, entre otros derechos, el derecho de reproducción en todas sus modalidades, igualmente para inclusión audiovisual; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución, difusión o transmisión por intranet, televisión, redes sociales, anuncios digitales, puntos de venta o compra, materiales promocionales, o cualquier medio de difusión y/o comunicación físico o digital, conocido o por conocer, y, en general, cualquier tipo de explotación que de las creaciones se pueda realizar, sin limitación en el tiempo o lugar, y sin que lo anterior requiera de autorización por parte del participante.

Los participantes autorizan a Productos Ramo S.A.S, para el uso de imágenes, fotografías y videos ejecutados durante su participación en la presente actividad, para los eventos promocionales realizados por Productos Ramo S.A.S, en cualquier parte del territorio nacional e internacional.